



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 08
Abril 18 de 2022

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 08 para la:

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE LABORATORIO COMO: 5 CALORÍMETROS DE JOULE EN ALUMINIO Y TAPA PLÁSTICA, 5 APARATOS DE INGENHOUSZ, 5 POLEAS METÁLICA DOBLE 50 MM DIÁMETRO, 5 TERMÓMETROS DIGITAL DE PUNZÓN, 5 PORTA-PESAS, 5 PINZAS PARA CRISOLES Y CÁPSULAS METÁLICA 20 CM, 4 TRÍPODES DE EN HIERRO MEDIANO, 5 MALLAS DIFUSORA EN ALAMBRE GALVANIZADO LIBRE DE ASBESTO 16 X 16 CM. ÍTEM 10 DEL PAA VIGENCIA 2022

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el NUEVO REGLAMENTO TEMPORAL VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante **ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020**, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 08 cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE LABORATORIO COMO: 5 CALORÍMETROS DE JOULE EN ALUMINIO Y TAPA PLÁSTICA, 5 APARATOS DE INGENHOUSZ, 5 POLEAS METÁLICA DOBLE 50 MM DIÁMETRO, 5 TERMÓMETROS DIGITAL DE PUNZÓN, 5 PORTA-PESAS, 5 PINZAS PARA CRISOLES Y CÁPSULAS METÁLICA 20 CM, 4 TRÍPODES DE EN HIERRO MEDIANO, 5 MALLAS DIFUSORA EN ALAMBRE GALVANIZADO LIBRE DE ASBESTO 16 X 16 CM. ÍTEM 10 DEL PAA VIGENCIA 2022

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	INNOVAR I.G. S.A.S.
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

INNOVAR I.G. S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 08 A: **INNOVAR I.G. S.A.S.**
con NIT. 901,142,056-1

Por valor de \$1,762,693

UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M,C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **07** con fecha **Abril 04 de 2022**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR

Rector